



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Jueves, 20 de noviembre de 1969

Num. 266

Depósito Legal: Z. núm.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 6.001

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO PROVINCIAL  
DE GANADERIA

*Circular*

La Dirección General de Ganadería en circular comunicada número 27 de 1969, de la Sección de Higiene y Sanidad Pecuaria, de 7 de los corrientes, ha estimado y decretado la ejecución de una segunda inmunización de los ganados receptibles a la fiebre aftosa, en especial la especie bovina, con arreglo a las normas y condiciones que la efectuada en la primavera del año 1969 ("Boletín Oficial" de la provincia número 50, de 3 de marzo 1969).

En su consecuencia, y para la mejor realización de dicha vacunación, la expresada Dirección General de Ganadería ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Se inmunizarán todos los bovinos de más de seis meses de edad, existentes en todos los términos municipales de esta provincia, a excepción de los toros de lidia ya separados de las madres.

Los ganaderos de reses bravas que deseen someter a vacunación los toros de lidia exceptuados anteriormente podrán acogerse a los beneficios del suministro gratuito de vacuna, siendo de

su cuenta los restantes gastos que se originen.

2. La vacunación podrá ser ejecutada por cualquier Veterinario colegiado con ejercicio autorizado en los respectivos municipios, pero siempre bajo el control del Veterinario titular del partido correspondiente.

3. Todos aquellos animales que estén destinados a sacrificio inmediato quedarán exentos de la vacunación antiaftosa a condición de que se sacrifiquen antes de la terminación del plazo señalado para la ejecución de la misma.

4. El comienzo de la campaña se establece en 10 de noviembre actual y quedará terminada con fecha 30 de diciembre de 1969.

5. La vacuna antiaftosa necesaria será suministrada con carácter gratuito por la Dirección General de Ganadería, a través de la Sección Ganadera Provincial.

6. Se establece prohibición absoluta de extender guías de origen y sanidad pecuaria u otros documentos que autoricen la movilización de los animales no vacunados, que estando obligados por las normas de esta circular, no hayan sido inmunizados.

7. El ganadero propietario deberá sólo abonar los honorarios profesionales autorizados por la legislación vigente y que, con carácter nacional, son los siguientes: Especie bovina: 15,50 pesetas, sin que por ningún concepto puedan aumentarse los expresados valores.

8. Las infracciones a lo dispuesto en la legislación vigente y a las normas dictadas por la Dirección General de

Ganadería serán debidamente sancionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1969.

El Gobernador civil,

*José González-Sama y García*

### SECCION TERCERA

Núm. 5.997

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 28 de los corrientes, a las veinte horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1969.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.963

#### Administración de Tributos Directos

RENDIMIENTOS  
TRABAJO PERSONAL

*Cédula de notificación*

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de cantantes en salas de fiestas y ejer-

cicio de 1966, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación, previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 6.

Contribuyente y domicilio: Mercedes Juan Gómez (Batalla de Lepanto, número 5).

Base: 60.000.

Cuota: 8.400.

Cuota líquida: 8.400.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones los índices aprobados y su valoración, así como los puntos han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo, ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la Instr. 27 enero 1958), recursos que, maciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1969.  
El Administrador de Tributos Directos,  
Julio Cólera.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.960

### Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar la adquisición de un autobomba-tanque con destino al Servicio de Incendios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliegos de condiciones aprobados en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría general durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1969.—  
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.  
Por acuerdo S. E.: El Secretario general, Luis García.

\* \* \*

Núm. 5.998

### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de interconexión semafórica entre plaza de Carlos V a paso de peatones, frente al ambulatorio, y señalización, giro izquierda, entrada ambulatorio, en la avenida de Isabel la Católica.

Tipo de licitación en baja: pesetas 378.676'88.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 11.360 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1969.  
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de ....., número ..... del día ..... de ..... de 196..., referente a la subasta para la contratación de obras de interconexión semafórica entre plaza de Carlos V, a paso de peatones frente al ambulatorio y señalización giro izquierda entrada ambulatorio en la avenida de Isabel la Católica, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ....., pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 5.999

### Concurso subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de la conservación, entretenimiento y reposición de lámparas y elementos necesarios de las instalaciones electromecánicas de señalización de ordenación del tráfico y balizamientos luminosos de la ciudad.

Tipo de licitación en baja: pesetas 1.501.246'06.

Duración del contrato: Diez años, prorrogable de año en año.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 45.037 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de ofi-

cina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección con arreglo al modelo que a continuación se inserta y el concurso subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1969. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo S. E.: El Secretario habilitado, Luis García.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 19....., referente al concurso subasta para la contratación de la conservación, entretenimiento y reposición de lámparas y elementos necesarios, de las instalaciones electromecánicas de señalización de ordenación del tráfico y balizamientos luminosos de la ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso-subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 1.950

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada en día 22 de octubre de 1969.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las nueve cuarenta horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de

Alcalde: Don Amador Oviden Pérez, don Emilio Larrodé Cardona, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Secretario habilitado, don Luis García Esteras, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de reforma del grupo escolar "Julián Sanz Ibáñez" a don José Calvo Hernández, por la cantidad de 329.000 pesetas.

—Idem ídem el grupo escolar "Tomás Alvira" a don Arturo Gil Martí, por 160.000 pesetas.

—Idem ídem del grupo escolar "Ramón y Cajal" a don Arturo Gil Martí, por la cantidad de 464.000 pesetas.

—Idem ídem del grupo escolar "María Díaz" a don Miguel Ortilles Blasco, por 199.523,37 pesetas.

—Que por obreros municipales se proceda a la reparación del cuarto de aseo de la vivienda ocupada por el ordenanza don Ramón Rodríguez, en el grupo escolar "Concepción Arenal".

—Aprobar la ampliación del presupuesto de obras de fontanería en las que realiza don Arturo Gil Martí en el monte "Vedado de Peñaflor".

—Aprobar y poner al cobro las guías 68-69 de 1968 remitidas por la Dirección de Montes.

—Denegar la solicitud de don Constanancio Galdeano Navarro de concesión a canon de parcela en "Castellar Antiguo".

—Idem ídem por don Emiliano Ortega Minguillón en el mismo monte.

—Abonar a don Cecilio Abenia las facturas que presenta por suplidos.

—Idem al Término del Rabal la cantidad que se indica por alfarda.

—Adjudicar a "Obras y Derribos", S. L., las obras de demolición de la tapia existente en general Sanjurjo, edificio Imperial.

—Adjudicar a don Arturo Gil Martí las obras de construcción de un muro en el depósito de agua del parque de Pignatelli.

—Adjudicar a don Manuel Escota las parcelas que se indican en "Vedado de Peñaflor".

—Idem ídem a don Félix Escota, en "Realengo de Peñaflor".

—Poner a nombre de don Angel Fatás

Viñas la concesión de las parcelas que se indican, que figuran al de su abuelo fallecido.

—Aprobar y poner al cobro las guías que se indican remitidas por la Dirección de Montes.

—Incluir en el Registro público de solares de las fincas números 12 y 14 de la calle del Doctor Horno, a petición de don Gerardo Ruiz Ortega y otro.

—Desestimar la inclusión en el Registro público de solares de las fincas 42 y 42 duplicado de la avenida de Madrid, y 2 y 4 de la calle Añoa del Busto, a petición de don Claudio Pradilla Martínez.

—Contratar mediante subasta las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en travesía de Montañana, por la cantidad de 599.799,31 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de ampliación de la conducción e impulsión de aguas al depósito elevado del barrio Oliver.

—Aprobar actas de recepción provisional de las obras que se indican en el dictamen a petición de don Julián Torres Calleja.

—Idem ídem a petición de "Corviam", S. A.

—Idem ídem a petición de don Abel Mainar.

—Idem ídem de las obras de construcción ramales alcantarillado lindantes con grupo viviendas "Luis Aula".

—Idem ídem obras de urbanización de paseo Damas, a petición de "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.

—Conceder a "Corviam", S. A., prórroga hasta el 29 de noviembre de 1969, para la terminación de las obras del Plan de urbanización del cubrimiento de la doble vía Sepulcro-Miraflores, desde puente de Goya, hasta el paseo General Mola.

—Idem ídem a "Corviam", S. A., hasta 31 de octubre de 1969, para la terminación obras urbanización camino de las Torres, tramo Colón-Fleta.

—Aprobar factura de "Tranvías de Zaragoza", S. A., por el concepto de cambio de emplazamiento de postes en avenida de San José y avenida Tenor Fleta, por la cantidad de 22.017 pesetas.

—Requerir a "Electricidad Salvatierra", S. A., para que en el plazo improrrogable de un mes ejecute las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Baltasar Gracián, Santa Teresa y otras.

—Requerir a "Vidurte", S. A., para

que con carácter urgente dé comienzo a las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la avenida de Tenor Fleta.

—Quedar enterada del fallecimiento del guardia municipal don Jerónimo Abad Cabello.

—Idem ídem del practicante del Instituto Municipal de Higiene don Enrique Fernández Melero.

—Abonar a don Juan José y don Pascual Pérez Gracia las cantidades devenidas y no percibidas por su madre, doña Josefa Gracia Máñez, pensionista fallecida.

—Idem a doña Julia Sanjuán Marco y hermanas ídem ídem por su madre, doña Victoria Marco Orillas, pensionista fallecida.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente de rectificación de pensión de don Nicolás Gracia Barceló.

—Contestar a don Luis Zubáñez Gazulla, maestro matarife jubilado, su petición sobre reingreso en la forma que se indica en el dictamen.

—Adjudicar en propiedad la plaza vacante de chofer del Parque de Tracción a don José Lite Marqués, chofer bombero en propiedad, declarando una vacante de chofer bombero.

—Conceder un abono anual para los desplazamientos en vehículos de la Compañía de Tranvías de Zaragoza a don Félix Guillén, oficial jardinero.

—Conceder a doña Consuelo Ubieto Gracia, funcionaria jubilada, el anticipo que solicita.

Se levantó la sesión a las diez diez horas.

Zaragoza, 25 de octubre de 1969.—  
El Secretario habilitado, Luis García.—  
Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.961

**Alcaldía de Zaragoza**

Ha solicitado don Luis Sebastián Gómez la instalación y funcionamiento de una fábrica de bolsas impresas, en ca-

rretera Castellón, kilómetro 3, hectómetro 4, con 4 motores de 175 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1969.  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 5.961

Ha solicitado "Larín", S. A., la instalación y funcionamiento de dos depósitos de 6.000 litros de capacidad cada uno, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle Doctor Cerrada, números 24 y 26.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1969.  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 5.961

Ha solicitado don Marcos Fernández Modrego la instalación y funcionamiento de dos motores en taller de reparación de automóviles, en calle Sepulcro, números 38 y 40, con 2 motores de 0'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961,

cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1969.  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 5.961

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle camino de las Torres, número 112.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1969.  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 5.961

Ha solicitado "La Caridad" la instalación y funcionamiento de un depósito de hormigón armado de 15.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en calle Moret, paseo de la Mina y calle Canalejas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1969.  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones